

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**4920** *Orden EDU/579/2011, de 7 de marzo, por la que se amplía el plazo para la presentación de solicitudes previsto por la Orden EDU/3248/2010, de 17 de diciembre, por la que se regulan los préstamos universitarios para realizar estudios de posgrado de máster y de doctorado.*

Por Orden EDU/3248/2010, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 2011), se hizo pública la regulación de los préstamos universitarios para realizar estudios de posgrado de máster y de doctorado en el curso académico 2010-2011.

El número de solicitudes registradas aconseja ampliar el plazo de presentación de solicitudes inicialmente previsto.

En su virtud, dispongo:

Ampliar hasta el día 31 mayo de 2011 el plazo de presentación de solicitudes previsto en el artículo 4.4 de la citada Orden o hasta el agotamiento de la cantidad destinada a este programa, si ésta es anterior.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de marzo de 2011.–El Ministro de Educación, Ángel Gabilondo Pujol.